

Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

ALCANCE

Aplica para el personal que labora en oficinas centrales, Institutos Tecnológicos y centros del Tecnológico Nacional de México que participan en la certificación multisitios del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ

1. En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del subcomité tendrán las siguientes funciones:

- Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad.
- Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México.
- Monitorear el porcentaje de denuncias por discriminación y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación.

2. De las responsabilidades de los miembros del Subcomité:

- Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- Cuidar que las actividades del subcomité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- Participar activamente en el subcomité en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del subcomité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
- Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés o carácter institucional.

INTEGRANTES DEL SEPCI DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LAREDO

NOMBRE	CARGO
SERGIO GARZA CARRANZA	PRESIDENTE
VERÓNICA DÁVILA TOSCANO	PRESIDENTA SUPLENTE
ROSA ISELA GONZÁLEZ NÚÑEZ	SECRETARIA EJECUTIVA
JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ RENDÓN	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
HUMBERTO PEÑA VALLE	SECRETARIO TÉCNICO
LAURA YOLANDA ALVARADO REYES	SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE
JUAN ANTONIO SALDAÑA GARCÍA	MIEMBRO PROPIETARIO
KARLA ERIKA ARRAMBIDE MORALES	MIEMBRO SUPLENTE
TERESITA DEL CARMEN CÁRDENAS RAMÍREZ	MIEMBRO PROPIETARIO
JUAN ALEJANDRO LEDEZMA LUGO	MIEMBRO SUPLENTE
MARÍA DAYANARA SALDÍVAR DE LEÓN	MIEMBRO PROPIETARIO
ALBERTO ALAMILLO ÁLVAREZ	MIEMBRO SUPLENTE
AMELIA GUERRERO AGUILAR	PERSONA ASESORA
ADRIANA JIMÉNEZ GRACIA	PERSONA CONSEJERA